



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/379

19/06/2019

1802

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-EC-GC); GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-EC-GC); MAESTRO MOLINER, Roser (GCUP-EC-GC)

#### RESPUESTA:

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo estatal<sup>1</sup>, adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad a través del titular del Departamento, regulado en la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El CIS utiliza para sus estudios indicadores comparativos de valoración de las principales instituciones españolas, similares a los que se aplican en las investigaciones sociológicas de otros centros de estudios y universidades internacionales.

Para más información, el Gobierno se remite a la comparecencia que realizó el presidente del CIS en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, donde abordó esta y otras cuestiones relativas a la actuación de este organismo: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 30 de enero de 2019. Enlace: [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-703.PDF#page=56](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-703.PDF#page=56)

Madrid, 26 de julio de 2019

<sup>1</sup> Artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público